

Gaceta Oficial

de Costa-Rica.

AÑO 2.

San Jose, Noviembre 15 de 1860.

NÚM. 73.

CONTENIDO. OFICIAL.

SERVICIO PÚBLICO.—Provincia de Heredia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Edicto.—Remisiones.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

NO OFICIAL.

REPRODUCCIONES.—El Papá y el partido católico.

REMISIDO.

CRÓNICA LOCAL.

AVISOS.

Documentos.

SERVICIO PÚBLICO.

PROVINCIA DE HEREDIA.

El conocimiento de las obras y reparos ejecutados en la Provincia de Heredia, que se inserta á continuación, revela los trabajos de la policía en dicha Provincia, durante cierto período de la laboriosa administración del Sr. Moya: creemos oportuna la inserción de este documento en la Gaceta Oficial; por que su publicidad servirá, tanto para que se conozca en el país las mejoras materiales que se efectúan, como para que los demás señores Gobernadores que tengan á bien dar á conocer su participación en la prosperidad de las provincias, cuyos destinos rigen, imiten el ejemplo del Señor Moya, remitiendo á la prensa oficial de la República, los datos que juzguen convenientes.

Conocimiento de las obras y reparos que se han hecho en el tiempo de la Gobernación del que suscribe, del 22 de Agosto de 1856, al 31 de Diciembre del mismo año.

En el centro de esta ciudad, se construyó un galeron para custodiar las maderas de la Iglesia, y se sacaron para emparejar la plaza, mil cajones de ripio.

Se compuso un puente en el Zañon grande, frente al finado Pedro Alvarado. Se abrió un desagüe, y se compuso un mal paso en el yarro de Pirro, á la salida de esta ciudad.

Se construyeron tres taulas tapadas, una en frente de los señores Trejos, otra en frente de Caetano Chavarrin, y otra cerca de

la plaza del mercado de ganado.

En la calle que sale de esta ciudad para Barba, se invirtieron mil carretadas de piedra y ripio, con el costo de trescientos sesenta y cinco pesos.

En la casa de rastro de esta ciudad, se hicieron varios remiendos, que importaron ochenta y seis pesos seis y medio reales.

Se refrendaron unos corredores en el Panteon viejo, de esta ciudad.

En frente del Sr. Estevan Alvarado, se hizo una calzada en la calle, de cuenta de la policía.

En la calle frente del finado Manuel Rivera, se hizo una taula tapada, y se empedró la calle, frente de su casa, por los interesados.

En la calle de D. Joaquin Zamora, se empedraron cincuenta varas, por vecinos interesados.

DISTRITO DE SAN ANTONIO.

Se hicieron varias ampliaciones en la calle que vá de San Francisco á aquel distrito; y se amplió y compuso la del lado del Norte, llamada del "Rio Segundo."

DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

Se hizo una taula tapada de piedra, en frente del Sr. Juan de la Rosa Sanchez; y se empedraron y ripiaron cincuenta varas de calle, frente del Sr. Tomas Madrigal, por los interesados.

En el mismo distrito, se ampliaron dos calles que vá para el Barrial; por los interesados.

DISTRITO DE SANTO DOMINGO.

Se allanó lo posible la cuesta del Sur de la Bermudez, se empezó á ripiar; y se hicieron varias otras composiciones con la contribucion subsidiaria del mismo.

DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Se hicieron algunas calzadas, se amplió la calle que viene para San Pablo, se compusieron cuestas; y se hicieron tres taulas tapadas formalmente, por los interesados.

DISTRITO DE SAN PABLO.

Se compuso el puente de este lado de la Bermudez, se hizo una presa de cal y piedra; y otras varias reformas, con la contribucion subsidiaria del mismo; y se amplió la calle llamada del Briche,

por los interesados.

DISTRITO DE SAN RAFAEL.

En la calle de Barba que divide al distrito con el de Mercedes, se invirtieron ochenta y cinco pesos tres reales, en empedrar y ripiar, con la contribucion subsidiaria.

Se compró una casa y solar para cabildo y escuela; y se hicieron otros varios reparos por el vecindario.

DISTRITO DE SANTA BARBARA.

Se compuso la calle que vá de San Joaquin á aquel distrito, y otra que viene de allí para Barba; y se puso un puente en la quebrada llama "de la Cruz," con la contribucion subsidiaria.

DISTRITO DE SAN JOAQUIN.

Se pusieron dos vigas en dos puentes de Quebrada Seca; y se compuso la calle que vá para Alajuela y otros malos pasos, con la contribucion subsidiaria y ayuda de los vecinos.

DISTRITO DE MERCEDES.

Se invirtieron en el ripiado de la calle de Barba, que divide con San Rafael, ciento veintian pesos, de la contribucion subsidiaria.

En el mismo distrito, á una con San Francisco, se hizo una gran taula tapada, calle del finado Augustin Campos, con el costo de ciento cuarenta y cinco pesos.

En la calle nueva de Sarapiquí, se hicieron varios pedazos de ripiado, se reparó una taula destruida y varios otros remiendos.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Noviembre 10 de 1860.

Rafael Moya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

SALVADOR BORBON, Juez del Crimen en 1ª instancia de la Provincia de Heredia.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Estevan Retana ausente, por perjerio y alteracion de un documento, se encuentra original el edicto que sigue.—"Salvador Borbon, Juez del Crimen en 1ª instancia de la Provincia de Heredia.—Por el pre-

sente llamo y emplazo al reo ausente Estevan Retana, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice.—Juzgado del Crimen en 1ª instancia de la Provincia de Heredia, á las diez del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Resultando de la instruccion anterior mas prueba que la requerida por la ley, para decretar la prision contra Estevan Retana: como culpable de los delitos de perjerio y alteracion de un documento, perteneciente al Sr. Toribio Mora como albacea del finado Isidor Mora: se declara haber lugar á formacion de causa contra el expresado Retana por los delitos referidos. Y por cuanto de autos aparece, que el citado Estevan Retana, se halla ausente, é ignorase el lugar de su residencia, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole, para que se presente, el perentorio término de nueve dias.—Dese cuenta al Supremo Tribunal de Justicia, aviso al Juez instructor y copia certificada de dicho auto al Alcalde de estas cárceles, para que la registre en el libro respectivo, é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de esta copia; é insértese dicho edicto en la Gaceta oficial, todo de conformidad con los artículos 730, 731, 840, 842, 951 y 955 del Código de procedimientos.—Salvador Borbon.—Eleodoro Trejos.—Blas Zamora.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles, en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo hiciere, se le declarará rebelde habiéndolo por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentárselo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la ciudad de Heredia, á las cinco de la tarde del dia diez de Noviembre de mil ochocientos se-

sesta.—Salvador Borbon.—Blas Zamora.—Eleodoro Trejos.

Es conforme.

Judicatura del crimen en 1ª instancia de la Provincia de Heredia, á las doce del día doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta.

Salvador Borbon.

Blas Zamora.—Eleodoro Trejos.

REMATES.

A las doce del Miércoles veintiduro del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, un mil seiscientos cincuenta y seis manzanas y quinientas veintiuna varas cuadradas de tierra, que componen las demasías del sitio del "Cangrejal," en Candelaria, pertenecientes al Sr. Manuel Fallas.—La base para las posturas es la de cien pesos caballería. Quien quisiere comprarlas comparezca.

San José, Noviembre 12 de 1860.

Juan Rafael Muto.

Mercedes Astua.—Policronio Fonseca.

A las doce del Lunes dieznueve del corriente, se rematarán en este Juzgado los bienes raíces del inhábil Felix Morena.—Comparezca quien quisiere hacer postura por ellos.

Judicatura de Alajuela, Noviembre 12 de 1860.

Ramon Loria.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 8.—Bergantin danes *Catharina*, procedente de Golfo de Cultra, á cargo de su capitán J. Kien, tripulado con nueve hombres; cargamento: madera y consignado á Koohe, Lagana y Comp.²

SALIDAS.

Noviembre 9.—Barca chilena *Othello*, de 263 toneladas, con destino al Callao, á cargo de su capitán Andrew A. Russel, cargada de madera y despachada por Don Guillermo Dent.

Idem 10.—Goleta española *Elvira*, de 156 toneladas, con destino á Panamá, á cargo de su capitán Jacinto Mass, cargada de madera y despachada por Don Eduardo Beeche y Comp.²

NO OFICIAL.

REPRODUCCIONES.

EL PAPA Y EL PARTIDO CATOLICO.

(Continúa.)

I.

Tres ideas se desprenden de la guerra de folletos á que venimos asistiendo un mes há. Hé aquí esas tres ideas que comprenden y resúmen todos los argumentos en favor del Papado material.

1ª La independencia del Papado fundada sobre la perpetui-

dad de su dominio temporal; de donde nace la necesidad de un poder temporal para los papas.

2ª La revolución personificada en la causa italiana y la contrarrevolución en el Papa; de donde nace el grande antagonismo entre el Papa y la libertad.

3ª El Papado, única garantía verdaderamente eficaz del equilibrio europeo; ruptura de este equilibrio si se le ataca.

Una palabra sobre cada una de estas ideas que constituyen la fuerza y la debilidad del poder temporal del Papa. Ellas resúmen sesenta folletos y diez edictos publicados por los defensores del Papado temporal. La primera cuestion que suscitan podria llamarse del Papa y de la Iglesia; la segunda del Papa y de la nacion italiana, y la tercera, que parecia naturalmente reservada al Congreso, del Papa en sus relaciones con las demas potencias. Ya se deja ver que semejantes cuestiones tienen para los católicos una grave importancia. Ellas merecen, á este título, la seria atencion de los hombres de Estado.

Dios, que gobierna su Iglesia con leyes admirables de prevision y sabiduría, no ha querido hacer un estado necesario y absoluto de una faz transitoria de sus destinos. Dióle en un tiempo la supremacía sobre las coronas y esta soberanía le ha sido quitada sin que por esto ella haya dejado de ser la Iglesia de Cristo. Lo mismo puede suceder, y con mayor razon, respecto de ese reino perecedero que, formado sucesivamente, puede perecer poco á poco, sin que el destino de la Iglesia sufra por ello menoscabo alguno. Hé aquí porque los mas célebres teólogos, y Santo Tomas á su cabeza, han preferido siempre para el gobierno de la Iglesia la conveniencia á la necesidad. Esta doctrina de la conveniencia tiene sobre todas las otras la ventaja de ser propia para conciliar todos los matices de la opinion católica sobre la cuestion controvertida del poder temporal. Puede ser conveniente á la dignidad del jefe de la Iglesia el estar rodeado de cierta pompa exterior, que su autoridad sea reconocida por sus súbditos inmediatos, y que en los tiempos en que la Iglesia está debilitada y menoscabada su influencia, busque compensaciones en torno suyo. Pero puede suceder que este poder, muy conveniente en cierta época, lo sea ménos en el día, y seria muy mal visto que, cuando se demuestra con documentos en la mano los intolerables males que enjen-

dra en nuestra época semejante estado de cosas, se sostuviese su necesidad y se pretendiese hacer de la esclavitud de la Italia un mal necesario.

Los partidarios de la necesidad del poder temporal encadenan, por decirlo así, la accion de Dios á formas perecederas que no duran sino transformándose. Cuánto mas noble y prudente no seria entrar en sus vías con un espíritu de sumision á sus decretos! Así es como algunos grandes santos y nobles pontífices han considerado en otras épocas esta fortuna perecedera de la Iglesia. Esos grandes hombres y esos santos conocian que la verdadera fuerza no estaba en la mezcla impura del paganismo y de la Iglesia, en esa autoridad disputada sobre ruinas sediciosas, en esos tributos que enviaban los príncipes, y que uno de ellos compara á unas cataratas abiertas sobre la Santa Sede para abismarla y perderla. Quien admiraria entonces la sabiduría y la Providencia de Dios en el gobierno de su Iglesia; si las leyes que la dirijen fuesen necesarias, á donde estaria su bondad que la eleva y fortifica? Pero si ellas dependen de ciertos principios de orden y conveniencia, no es posible dejar de admirar ese perpetuo milagro que la conserva, y su principal fuerza reside precisamente en la prueba de una dominacion siempre disputada.

Así, para decir aquí todo mi pensamiento sobre el porvenir del Papado, si se tratase de un poder puramente humano, su ruina me parecería segura, y los signos de esta decadencia, la debilidad irremediable, los abusos, la corrupcion misma, no me dejarían duda alguna; pero tratándose de un poder cuya naturaleza contradice todos los datos de la experiencia humana, cuyo enérgico temperamento recuerda el de San Pablo: *Quam infirmor, tunc potens sum*, cuya divisa, en fin, deberia ser: "Mi debilidad constituye mi fuerza," callo y me inclino como hijo respetuoso de esa Iglesia, cuyas omnipotentes debilidades han burlado tantas veces los cálculos mejor combinados de los políticos; creo en la duracion de esa cosa santa y respetable que Rossi llamaba la *única gloria viviente de Italia*; y haciendo votos por una transformacion necesaria una crisis decisiva que, aunque arruine al príncipe, salvará al Papa, y aun divisando en un porvenir bastante próximo despejada la autoridad pontificia por pérdidas sa-

ludables y rejenerada en su fuente divina, creo que nadie tiene en el mundo el derecho de dictarle leyes, ni brindarle irónicos consuelos.

Pero nos será permitido decir con la misma franqueza y con incostrastable conviccion, á los que, despues de Maistre y engañados por su jénio, han visto en la restauracion imposible de una feudalidad eclesiástica la salvacion del mundo: que un Papa, gran propietario, con una administracion complicada de feudos, haciendas y palacios, puede ser todavia el ideal aristocrático de una feudalidad renaciente, ó la quimera acariciada por los partidarios exclusivos de la edad media; pero que este Papa, grande administrador y capellan mayor, no sufre el exámen en presencia de esa doble bancarota del poder temporal del Papa á que estamos asistiendo. En cuanto á mí, siu entrar aquí en el exámen de la cuestion económica, sin apoyarme en la célebre máxima: *Latifundii perdidit Italia*, siento á priori, como hombre de mi siglo y de mi época, no sé que repugnancia contra esa idea de una Iglesia ó un Papa gran propietario. Conozco que el porvenir no está en eso, y que ni la salvacion del mundo, ni la de la gran propiedad, ni la independencia de la Santa Sede, pueden estar fatalmente encadenadas á un uso abolido y á un principio condenado por el tiempo.

Es imposible que Dios haya ligado fatalmente la independencia del Pontífice á la servidumbre de su pueblo, y la fortuna del soberano á la ruina de sus súbditos. Si tal fuese la condicion *sine qua non* de la monarquía temporal de los papas no trepidaria en declarar aborrecible esa monarquía y fatalmente destinada á perecer. Los mas sencillos principios de economía política, los axiomas mas inconcusos del derecho, sin recurrir al terrible argumento de las revoluciones, bastan para arruinar esa mano muerta colocada en un rincón de la Italia, para condenar esa administracion reconocida como viciosa y para justificar á los que la acusan.

El Papado, considerado de este modo, se transformaria con las edades y segun el curso de los tiempos; no seria ya esa cátedra inmóvil colocada sobre las tempestades. No seria ya la grande y universal monarquía de las conciencias. En los tiempos feudales, el Papa solo seria un se-

por descomodo de tener vasallos y de estender su soberania sobre muchos feudos.

(Continuad.)

OFICIAL.

Los acontecimientos políticos ocurridos en la República en el mes de Setiembre próximo pasado, y el pronto y trágico desenlace que tuvieron, han ocupado mas ó menos la prensa extranjera, cuyas apreciaciones, moderadas en unos, exageradas ó falsas en otros, é injustas y apasionadas en la Gaceta Oficial del Salvador, están todas basadas sobre aquel criterio que juzga de los actos políticos y públicos de un pueblo, bajo el punto de vista de los intereses comunes y privados, y que no se remonta á los importantes y sanos principios en que estriban el orden y la tranquilidad social. Si hubiesen meditado sobre la diferencia que existe entre las grandes crisis y el estado normal de un país; si hubieran tomado en cuenta los precedentes, los motivos, y las circunstancias que dieron origen á los actos sobre que pretenden fallar, hubieran sido mas justos en sus apreciaciones.—Para dictaminar con imparcialidad; para que un juicio sea equitativo y arreglado, necesita el juez colocarse á la altura del asunto que intenta abordar, y libre de preocupaciones, de influencias extrañas, y guiado tan solo por el conocimiento de todos los hechos, por la exposicion en pro y en contra de la materia de que se trata, y por las causas y circunstancias peculiares del negocio que se estudia, decida con calma y equidad ante el tribunal de la conciencia y de la razon ilustrada.

A escepcion del N. Y. Herald, la cuestion ha sido abordada por los periódicos que tenemos á la vista, no bajo el aspecto político y de interes social, sino bajo una faz puramente privada y humanitaria; ninguno de dichos periódicos ha tomado en cuenta, ni la sucesion de los hechos que originaron los actos que deploran, ni la clemencia, lenidad y moderacion empleadas desde mucho tiempo sin efecto alguno hácia los culpables, ni la reincidencia y obstinacion de estos, ni los muchos medios conciliadores y prudentes que se pusieron inútilmente en práctica para impedir los males que despues hemos lamentado. Tampoco se han im-

puesto del verdadero carácter de los hombres que amenazaban, hacia mas de un año, la tranquilidad y porvenir de Costarica, de sus conocidos proyectos y tendencias, ni de la historia de la campaña contra los filibusteros, que parece ser en el concepto de los periodistas á que aludimos, y de personas mal informadas, el mayor título de gloria de la Administracion del hoy finado Mora, siendo en realidad la página, acaso mas honrosa para el pueblo costaricense; pero al mismo tiempo lo mas vituperable para aquel gobierno, como lo probaremos en otro artículo, apoyados en el sentimiento público, en la opinion de hombres de inteligencia y valer, y lo que es mas, en pruebas y documentos irrecusables y fehacientes.

Penoso es tener que remover las cenizas de aquellos que apenas há cuarenta dias bajaron al sepulcro, y cuya memoria despierta en el país recuerdos sangrientos y dolorosos; empero forzoso nos es referirnos á hechos y á nombres que para la justificacion de los últimos acontecimientos no podemos esquivar: lo haremos, sin embargo con aquella moderacion que cumple á defensores de una buena causa, y con aquel respeto que exige la memoria de personas que en otro tiempo ocuparon un lugar prominente en la política del país, y que víctimas despues de su propia obcecacion y extravíos, encontraron una tumba allí donde validos de la guerra civil y del crimen buscaban un poder por medio de la usurpacion; un poder que no habían podido, ni sabido conservar, una influencia y prestigio que la mayoría del país les habia repetidas veces negado.

Preciso es tambien rememorar á otra época, para descorrer ante el público extranjero una parte siquiera del velo que cubre algunos acontecimientos que prepararon la caída de la administracion Mora, y el triste fin de este hombre público, y para suplir al mismo tiempo, la ignorancia de aquellos que no hayan tenido oportunidad de imponerse de cuanto la prensa de Costarica ha publicado sobre el particular, apoyada en hechos notorios, y en documentos auténticos.—Seremos lacónicos; pero imparciales y verídicos.

Es indudable que la Administracion de D. Juan Rafael

Mora fué benéfica para el país durante los primeros años de su existencia. Del año de 1849 al de 1854, dicha Administracion fué bien aceptada y tenia el apoyo de la generalidad de los pueblos, apesar de sus tendencias despóticas, y de algunas faltas trascendentales, como la violenta disolucion del Congreso de 1852, y la expulsion tiránica de algunos de los miembros de la oposicion. Mas despues de esta época los instintos de autoeracia y de despotismo comenzaron á desarrollarse de un modo peligroso, y serios temores principiaron á preocupar ya los ánimos sobre las futuras intenciones de Mora y de su familia, temores que por desgracia, fueron despues plenamente realizados.

Mientras que el pueblo de Costa-Rica vió marchar á su gobernante por el sendero de la ley, respetar las libertades públicas, manejar con pureza las rentas nacionales, y ocuparse de los intereses de la comunidad, este pueblo fué reconocido y obediente, escusó algunos abusos, y justificó en cierto modo, varios actos inconstitucionales, entre ellos el golpe de Estado á que hemos aludido, la política fatal y abusiva en los asuntos interiores de Nicaragua, y el destierro, en circunstancias normales, de algunas personas sin ser oídas ni juzgadas.

Esta tolerancia, hija del amor al orden y á la paz que distingue á los Costaricenses, lejos de producir un efecto saludable, animó al gobernante á ensanchar mas y mas sus atribuciones; le hizo concebir nuevos planes de usurpacion, transgredir nuevos derechos, y perder poco á poco aquella moderacion y buen sentido que antes ostentaba. Comenzó entonces á destruirse el prestigio adquirido, la opinion pública desertaba dia por dia de las filas de la Administracion, y solo una gran causa, que era la defensa comun contra el filibusterismo, y una grande esperanza, que era la de que el período por el que Mora habia sido electo se aproximaba á su término, tenían á los pueblos sometidos con paciencia al régimen que se les habia impuesto subrepticia y artificioosamente.

Destruído el comun enemigo, mediante la abnegacion del pueblo, el heroísmo de la flor de la juventud, y el sacrificio de millares de vidas y de pesos, y

no como se cree maliciosa ó inocentemente, por las capacidades y el valor del gobernante, no hubo ya dique ni traba para contener á este en su carrera de despotismo y de usurpacion.—Se declaró superior á todos los Poderes de la República, dictaba y revocaba leyes á su antojo, se arrogó facultades judiciales en todas las instancias, acabó de encadenar la prensa, crió títulos, honores y condecoraciones, en poca armonía con el sistema republicano, multiplicó innecesariamente los destinos públicos, á fin de acomodar á su parentela y á sus hechuras, negoció con los fondos de la Nacion; en una palabra, miró el país entero como su patrimonio.

Así fué, que los buenos efectos de los primeros años de prudente administracion quedaron destruidos en casi otros tantos de mal gobierno.—Ya por este tiempo (1859), Mora y los suyos completaban casi diez años de ocupar el poder.—El pueblo estaba cansado, mas ellos no lo estaban; el pueblo creia conservar aun el último baluarte de sus inmunidades, cual era el de la libertad electoral, mas aun de este recurso se le privó de repente cuando quiso emplearlo. Esta única y preciosa esperanza de mejorar la situacion del país, de hacer cesar mil sufrimientos, y de ver surgir un nuevo nombre que diese garantías y alentase el espíritu público decaído, quedó traicionadamente burlada: las intrigas, las amenazas, el soborno y la fuerza bruta hicieron salir de la urna electoral el nombre viejo, el nombre decrepito y desprestigiado.

Aun no fué esto todo; reinstalado en el poder á principios de 1859, por su propia voluntad, y no por la libre eleccion del pueblo, asumió desde ese momento nuevas y odiosas prerrogativas. El antiguo comerciante, el humilde agricultor, el hombre sencillo y accesible de otro tiempo, no consentia ya en ser tratado sino de "Eccelentísimo;" era difícil tener acceso á él y se necesitaba solicitar audiencia, y hacer antesala, para aproximarse; en las solemnidades públicas se hacia conducir bajo de palio; y ya pretendia abiertamente, nada ménos, que á perpetuarse en el poder.

El objeto que mas le preocupó en esta época, fué el últimamente mencionado; pero en-

tre otras dificultades de que hablaremos despues, se presentaba la de la falta absoluta de recursos, y la imposibilidad de proporcionarselos en un país empobrecido y agotado. La situacion del Erario nacional era lamentable; en ménos de tres años los fondos públicos solventes desde 1840, habian sido gravados con una deuda de mas de ochocientos mil pesos.—El Erario habia absorbido los pingües fondos de la Universidad, el importe de grandes y valiosos terrenos, y otros muchos valores municipales, itinerarios, etc.

Esta vorágine amenazaba consumir todos los recursos del país y buscaba ya fuera de él un elemento que seguir aniquilando. Tres diferentes comisiones trabajaban simultáneamente en el extranjero, para negociar empréstitos, mas ó ménos ruinosos para el país en las circunstancias en que este estaba, y mientras estos recursos se obtenian, el Gobierno impelido por su desercido y penuria recurrió á un medio inícuo é injustificable, cual fué el de la emision del decreto n.º 6 de 6 de Agosto de 1859 despojando á mas de mil familias situadas en los barrios principales de la capital, de los terrenos que poseian hacia mas de un siglo, que cultivaban y tenian por sucesion, ó por otros títulos legítimos y no menos sagrados.

Esta sola medida á falta de otros motivos, habria sido bastante para producir y justificar una revolucion en el país mas pacífico é ilustrado. A tantos elementos disolventes se agregó no solo este atentado contra la propiedad, sino tambien la próxima ejecucion del indigno y cómico plan de proclamacion vitelicia, preparado muy de antemano, y que debia verificarse en la próxima revista general de las tropas, dándole todas las apariencias de un voto legítimo y espontáneo. (1)

Tal era la crítica y peligrosa situacion de la República á principios de Agosto de 1859, y tal tambien era la falsa posicion en que el gobierno de Mora se habia colocado, cuando sonó la hora de revindicacion, y de libertad, que vino á sepultar un régimen vetusto y carcomido por el tiempo, y á levantar el país

(1) Uno de los Ministros de Mora opinó que la proclamacion de este, como Presidente vitelicio, se hiciera en el teatro, poniéndose de acuerdo con la compañía dramática que entonces daba en él representaciones, la que en el día y hora convenidas haría la reclamacion en pléno ejercicio. *Riium tenetis.*

de la postracion en que yacia por tan detestable como maldecida tiranía.—Llegó el 14 de Agosto, y ese día será memorable en la historia de Costa Rica, porque sin efusion de sangre y sin que hubiese que deplorar el menor exceso ni desorden, por solo el poder de la voluntad imponente de los pueblos, se llevó á término feliz una revolucion justa, pacífica y de regeneracion en la manera de ser político y social del país. Así fué como terminó esa época luctuosa, y como entró en una nueva era que cambió radicalmente su condicion de esclavo y degradado, por la de un pueblo libre, sometido á un régimen constitucional.

(Continuará.)

CRONICA LOCAL.

Alajuela, 10 de Noviembre de 1860.

Juan Galvez, oriundo de la República de Guatemala, sufrió hoy á las once y media de la mañana la pena del último suplicio.—El crimen que este desgraciado perpetró á sangre fría y con detenida premeditacion sobre la persona de su esposa, á quien quitó la vida, cuando postrada á sus pies, y ajena de la culpa que se le imputaba imploró gracia y perdon, condujo á este infeliz al patíbulo.

El aterrador ceremonial prescrito en la ejecucion de los asesinatos, contribuyó en este caso á producir una aflictiva y conternadora impresion.—Desde las diez y media comenzó á anunciar el toque de *agonía* en las iglesias, que se aproximaba la hora del pobre sentenciado.—El reo con la cabeza rapada, descalzo, con una cadena al cuello, y vestido de una túnica talar de color blanco y mangas rojas, caminó escoltado hasta la plazuela del panteon, seguido de mucha jente y rodeado de sacerdotes que recitaban las oraciones y consuelos con que la Iglesia Católica despide á los fieles al partir de este mundo.

La mayor compostura y rejimiento se notaban en el infeliz sentenciado, que con un crucifijo en las manos, ó apoyado sobre el corazon, caminaba á paso lento al lugar del desengaño y del descanso.

Un numeroso concurso vió desfilar la fúnebre procesion, compadeciendo los unos, los extravíos del corazon humano, y los otros, la triste suerte de un hombre que moría de muerte

ignominiosa, lejos de su familia y de su patria: otras personas, y entre ellas la que traza estas líneas, deploraron tambien la dura necesidad de estos espectáculos repugnantes y sangrientos, y pusieron en duda el derecho que la sociedad se ha abrogado, de privar á sus individuos del precioso don de la vida, que no puede arrebatar, sino Aquel por quien fué otorgado.

La justicia humana está pues satisfecha: la Divina, inexorable pero justa por excelencia, infinita en misericordia y rica en consuelos para el arrepentido y para el desgraciado, dará al espíritu de Galvez el perdon y la paz que el mundo le ha negado.—*Requiescat in pace.*

DEFUNCION.—Ha fallecido en esta ciudad, el 11 de los corrientes, el Sr. Jorge Mason, natural de Escocia.

EXAMENES.—El del Sr. Rafael Orozco tendrá lugar el día hoy, á las cuatro de la tarde, en el sala de la Universidad.—Dicho jóven se presentó á optar el grado de Bachiller; y las materias sobre que ha de versar su exámen las ha cursado en el Colegio de Humanidades de Jesus, que está bajo la direccion del Sr. Muñoz. Muy pronto se están sintiendo los buenos efectos de este interesante plantel de educacion.

AVISO.

MUSICA.

El que suscribo, ofrece vender piezas de música, arregladas con bastante claridad para piano, guitarra, etc. Entre ellas se encuentran, el 14 de Agosto, el doble 14, —la Nueva Era, polkas, mazurkas, danzas, contra danzas, marchas; trozos de las mejores óperas para canto y acompañamiento de piano;—música arreglada para un instrumento solo, ó para dos ó mas lo mismo que para banda militar y para pequeñas ó grandes orquestas.

Las personas que no gusten de pedir prestado al vecino, la polka tal, wals cual, pueden dirigir sus pedidos á la casa del infrascripto, que se encuentra tras la Catedral, en donde serán servidos á su satisfaccion y á precios moderados.

San José, Noviembre 2 de 1860.

Manuel María Gutierrez.

A LOS SÚBDITOS DE S. M. EL REY DE CERDEÑA DEMORANTES EN LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Conforme al artículo 23 de la ley consular del 15 de Agosto de 1858, se invitan á los súbditos de S. M. que quieran ponerse bajo la proteccion del Consal en cuyo distrito viven establecidos, á inscribirse en el libro de matrícula abierto en este consulado de San José.

La inscripcion será gratuita mientras se cumple el término de seis meses, contados de la fecha; se puede tambien pedir por medio de una carta franquada, expresando la edad, patria y actual domicilio y añadiendo los documentos necesarios para comprobar su nacionalidad.

Se advierte que los Lombardo, Tosca-

nos Parmenses, Modeneses y habitantes de la Emilia son súbditos Sardinés en virtud de la Real circular de 20 de Agosto de 1859, y de los reales decretos de 18 y 22 de Marzo de 1860; y que los habitantes de Saboya y Niza han dejado de serlo, en virtud de la ley de 11 de Junio de 1860, con tal que no quieran aprovechar la facultad que les reservó el artículo 4 del tratado celebrado con la Francia para conservar la nacionalidad Sarda. San José, 15 de Setiembre de 1860.

El Consal.

L. O. von Schröter.

En la oficina de la Administracion general de alcabalas, que se halla en el interior del Palacio Nacional, se vende pólvora por mayor y al menudeo; siendo de advertir que la mas pequeña cantidad que se espenderá (como por menor) será la de una libra; y los que necesiten de media arroba para arriba, ocurrirán á recibirla á la casa-nata, viniendo antes aquí por la órden correspondiente para que la entregue el oficial guarda almacenes.

San José, Octubre 30 de 1860.

Manuel Castro A.

SOLMAN para destruir los *oraxigars*; bálsamo *anacardino*; este precioso medicamento para quitar el dolor de muelas y de oído y de la cara, en diez minutos; y un sortido fresco de las mas nuevas *Pilloras y Unguento de Holloway*, se vende en la *Balica de Juan Brann*; á precios moderados.

El que suscribe alquila su casa de habitacion, sita en la calle del Carmen, frente á la de D. Antonio Pinto; el que la necesita puede dirigirse al Sr. General D. Lorenzo Salazar ó á la Señora Baltazara Mora.

José Ana Mora.

EL ESPAÑOL DE AMBOS MUNDOS

Este interesante periódico, cuyo objeto principal es dar á conocer en Europa el movimiento político y literario de las Repúblicas hispano-americanas, se publica en la ciudad de Londres, en el idioma castellano, todos los martes á las 4 de la tarde, alcanzando con sus noticias hasta las 12 del mismo día. Circula semanalmente en Europa; y para dichas Repúblicas y demas puntos á donde solo hay quincenal ó semanalmente un vapor correo, se hace una edicion especial de doble dimension, que contiene lo principal de los dos números semanales anteriores, y las últimas noticias, hasta 4 horas antes de despacharse de Londres la correspondencia para dichos vapores.

El precio de suscripcion, en Costarica es de 10 pesos 5 reales por año, inclusive el porte de la estafeta.

El agente general en Centro América es el infrascripto, á cuya casa de habitacion en esta ciudad, podran ocurrir los que quieran suscribirse.

San José, Noviembre 2 de 1860.

Manuel A. Bonilla.

El abajo firmado, Doctor en medicina y cirugía, de vuelta al puerto de Puntarenas con un sortido de medicinas frescas y de superior calidad, ofrece sus servicios al público en general y á sus amigos en particular, por medio de este aviso, con la seguridad de ser servidos los que lo ocupen con la exactitud acostumbrada.

Puntarenas, Noviembre 6 de 1860.

Felix Olivella.

El infrascripto, súplica á todos los Señores que tienen cuentas pendientes en el establecimiento antes **GOLCHER** y **QUERO**, que en el término de quince días desde la fecha de hoy, arreglen sus créditos, pero solamente con él; advirtiéndole, que sino hacen caso á este aviso, tendrá necesidad de emplear otros pasos no agradables.

San José, Noviembre 10 de 1860.

Victor Bonilla.

CNO. BUENO RED.—IMPRES. NACTOS